

CAPÍTULO 7

LOS RÉGIMENES AUTORITARIOS*

Dieter NOHLEN

Los regímenes autoritarios representan, junto a los regímenes democráticos y totalitarios, un tipo de régimen particular. En el Tercer Mundo conformaron en los años de la década de los setenta y ochenta del siglo XX, al contrario de los países industrializados occidentales entre los cuales no existió ningún régimen autoritario, prácticamente el caso normal: casi dos tercios de los países en desarrollo fueron gobernados de manera autoritaria.¹

Los regímenes autoritarios tienen diferente sello. Para fines descriptivos y analíticos pueden distinguirse algunas características, cuya combinación en cada caso concreto determina el tipo de régimen autoritario. Para ello hay que separar diferentes niveles de características:

1) *La base social y del poder político* de los regímenes autoritarios puede estar conformada por diferentes grupos sociales. Los regímenes autoritarios pueden estar apoyados civil, militar, étnica, religiosa y/o (en caso de

* Nota del editor: una primera versión del texto de este capítulo aparece en Nohlen, Dieter (ed.), *Lexikon Dritte Welt* ("Diccionario del Tercer Mundo"), Rowohlt Taschenbuch Verlag, Reinbek bei Hamburg 2000, pp. 87 y 88. El editor de estas antologías ha adaptado dicho texto para los fines de esta colección, cuya redacción es diferente de la de un diccionario. Las abreviaturas que aparecen en el original se han desdoblado en la versión presente sin hacer ningún señalamiento. Todas las citas que se consignen a pie de página provienen del mismo diccionario y a ellas remite el documento original; en este caso solamente se anota aquí el concepto respectivo, no la entrada completa. El nombre del autor correspondiente se encuentra al final de la cita, entre paréntesis y junto al número de la página donde aparece el concepto señalado. Agradezco la amable autorización del editor del diccionario y de la casa editorial para publicar este texto.

¹ *Régimen democrático*: remitimos al lector al capítulo 10 del presente volumen. *Régimen totalitario*: véanse los capítulos 4 y 5. *Tercer Mundo*: ...Este concepto [frecuentemente mal entendido] es útil como denominación de un grupo de países en el sistema internacional, para el que hasta ahora no se ha podido hallar un nombre más apropiado. Problemático se vuelve este concepto cuando se supone una estricta homogeneidad de los miembros de este grupo de países y cuando no permanece limitado a una función descriptiva, sino que se excede a niveles normativo, teórico o estratégico (Nohlen, Dieter: 194).

que la burocracia en el Estado y en la economía pública tenga una función clave) burocráticamente. Las combinaciones de estas características son frecuentes. Para regímenes militares se acentúa el elemento civil-militar, para el llamado nuevo autoritarismo en América Latina lo es el elemento burocrático-militar. En el mundo árabe, por ejemplo, se pueden tipificar las monarquías de Arabia Saudita y Marruecos como étnico-religiosas.²

2) *El modelo de legitimación* de los regímenes autoritarios varía entre tradicional, carismático, político-situacional y de legitimación ideológica del desarrollo. El concepto de la “legitimidad tradicional” se debe a Max Weber y denomina a la “autoridad del «eterno ayer»: esto es, de la costumbre santificada en su posición interna a través de una validez no premeditada y de una actitud habitual”. Esta incluye la justificación religiosa de la autoridad política como ocurre, por ejemplo, en los países islámicos sobre la base del Corán. En Max Weber descansa igualmente el concepto de la legitimidad carismática, o sea el reconocimiento de un dirigente por sus seguidores en la forma de “la entrega creyente, muy personal, nacida de la admiración o penuria y esperanza”. Los regímenes autoritarios se legitiman de forma político-situacional, cuando la población, por ejemplo a través de un golpe de Estado, cree que se evitan peores escenarios de desarrollo (Chile, 1973); esta legitimación está limitada en el tiempo y exige inmediatamente otros modelos de justificación, que en países en desarrollo muchas veces consisten en “soluciones tecnocráticas” y resultados en el desarrollo. Esta legitimación ideológica del desarrollo se basa en las (presuntas) cuotas más altas de desarrollo de los regímenes autoritarios y fue el germen de muchas variantes de socialismos y nacionalsocialismos en el Tercer Mundo.

3) *El tercer nivel de características* se relaciona con *la estructura del poder político* y gira en torno a la pregunta de cómo en los regímenes autoritarios se reparte el poder y por medio de qué mecanismos están aliadas la dirigencia y las élites dominantes. Por regla general, los regímenes autoritarios han centralizado el poder. La división horizontal del poder en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como una vertical (diferentes niveles sistémicos con ámbitos de decisión autónomos) existen en todo caso de manera formal, no sustancial. Ésa es una característica definitoria de los regímenes autoritarios. Las instituciones políticas, que formalmente son iguales a las de los sistemas democráticos, deben por eso ser estudiadas por su función real en el proceso

² *Etnicidad*: designa a la pertenencia subjetiva a un grupo étnico y vale en los Estados del Tercer Mundo como causa frecuente de conflicto. Características de un grupo étnico son aspectos culturales comunes, sobre todo el idioma, así como experiencias históricas reales o supuestas, esto es, una tradición común (que permanece manipulable). La pertenencia a un grupo étnico no es rígida, sino variable... (Hartmann, Christof: 270).

político. Además de esto, a diferencia de los países industrializados, en los países en desarrollo se puede constatar un grado más elevado en la personalización de lo político, independientemente de que se trate de regímenes democráticos o autoritarios. La dirigencia es personalista cuando el poder se concentra en una persona y no, o solamente en segunda instancia, en instituciones políticas. El ejercicio personalista en el poder coincide frecuentemente con dirigentes carismáticos (ejemplos históricos: Nasser, Nkrumah, Sekou Touré, Sukarno, Nyerere).³ También se puede definir al *caudillismo* como un tipo de dominación autoritaria que no está anclado institucionalmente sino que descansa en primer lugar en las cualidades personales de liderazgo de quien o quienes dominan.⁴ En contraposición a la tradición caudillística de la ocupación militar de la política en América Latina, la dirección política en el autoritarismo burocrático-militar no es personalista, lo cual es visible en la rotación personal del ejercicio de la investidura presidencial (Brasil, Argentina, Perú). Las variantes más importantes en las formas de dominación personalista son el clientelismo y el patrimonialismo.⁵

4) *La relación entre los ocupantes del poder y los súbditos* está caracterizada en los regímenes autoritarios por un modelo unificado: la “violencia desde arriba”. Las violaciones a los derechos humanos y las corrientes de refugiados dan testimonio de ello.⁶ Empero, los regímenes se distinguen entre sí por las proporciones y la forma de la represión. Los regímenes autoritarios se pue-

³ Nasser, Gamal Abdel (1918-1970), militar y revolucionario egipcio; Nkrumah, Kwame (1909-1972), político ghanés, dirigente de un régimen terriblemente represivo; Ahmed Sékou Touré (1922-1984), político y dictador de Guinea, aliado de Nkrumah; Ahmed Sukarno (1901-1970), presidente de Indonesia, autor del concepto de la “democracia dirigida”; Julius Nyerere (1922-1999), político independentista de Tanzania, país del que fue presidente de 1964 a 1985 (nota del editor).

⁴ Caudillo, caudillismo: en Latinoamérica, sobre todo en el siglo XIX, figura actuante y dominante, cuyo ejercicio del poder descansa en parte en la violencia y en parte en el reconocimiento voluntario de seguidores y adeptos (Nohlen, Dieter: 147).

⁵ *Clientelismo*: ...Este concepto se ha vuelto muy importante en los últimos años en la sociología política de los países en desarrollo. Supone la existencia de una relación personal entre dos actores o grupos de actores, en la que el cliente se encuentra en condiciones de dependencia frente al patrón (“señor”). Ambos disponen de medios desiguales, que sin embargo ponen en juego por interés recíproco (Ziemer, Klaus: 470). *Patrimonialismo*: “Forma de dominación, cuyos fundamentos de legitimación están formados por lealtades tradicionales y rendimientos materiales... En el centro del sistema político está un gobernante que dirige todas las decisiones políticas a través de una red de relaciones personales” [definición de P. Pawelka] (Nohlen, Dieter: 665).

⁶ *Derechos humanos*: [Este concepto] procede de la doctrina ilustrada del derecho natural en el siglo XVIII y denomina a los derechos (prepositivos) inviolables e inalienables propios del hombre con motivo de su dignidad, cuya existencia no depende del reconocimiento estatal. *Refugiados*: [son aquellas] personas que han abandonado su patria y que son perseguidas

den también distinguir según un tipo *excluyente* y un tipo *incluyente*, ya sea si la participación política de la población está prohibida (prohibición de partidos políticos y de asociaciones sociales autónomas, sobre todo de sindicatos) o si existen ciertos canales controlados de participación. En esto, por ejemplo, se puede recurrir a formas democráticas (elecciones y plebiscitos), que, sin embargo, son de contenido hueco (no hay competencia para el partido o movimiento en el poder, no hay libertad de elección) y que frecuentemente son fraudulentos (manipulación electoral). Ciertos conceptos, como “movilización” y “populista”, remiten al efecto de participación, con los cuales el régimen autoritario busca el apoyo de las masas para sus fines políticos.

5) Los regímenes autoritarios deben ser ubicados en su contexto histórico (sobre todo estructural e históricamente); el contexto puede variar de un régimen a otro, pero caracteriza al tipo especial de régimen autoritario de manera decisiva. A guisa de ejemplo, los regímenes autoritarios son más represivos y desmovilizadores cuando persiguen relaciones políticas elevadas o social revolucionarias.

6) Además, los regímenes políticos difieren en su orientación política; no están de ninguna manera atados a sus *policies*, aun cuando regímenes autoritarios socialmente progresistas son mucho más raros de encontrar que los que pretenden mantener el *status quo*.⁷

BIBLIOGRAFÍA

- O'DONNELL, G. (1973), *Modernization and Bureaucratic Authoritarianism*, Berkeley.
- LINZ, J. J., “Totalitarian and Authoritarian Regimes”, en GREENSTEIN, F. I. y POLSBY, N. W. (eds.), *Handbook of Political Science*, vol. 3.
- BÜTTNER, F., *et al.* (1976), *Reform in Uniform? Militärherrschaft und Entwicklung in der Dritten Welt* (“¿Reforma en uniforme? Dominación militar y desarrollo en el Tercer Mundo”), Bonn-Bad Godesberg.
- COLLIER, D. (ed.) (1979), *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton.

con motivo de su raza, religión, nacionalidad u opinión política [y] que se encuentran fuera del territorio de su patria, al que no pueden regresar (Nohlen, Dieter: 287).

⁷ *Democratización/redemocratización*: En el ámbito de la doctrina de los sistemas políticos y de su transformación [es] las transición de un Estado de una forma de dominación autoritaria a una democracia plural; si existían ya en la fase preautoritaria del país en cuestión condiciones democráticas se habla de una *redemocratización* (Nohlen, Dieter: 179).

- NUSCHELER, F. (1979), “Erscheinungs-und Funktionswandel des Prätorianismus in der Dritten Welt” (“Cambio de aspecto y de función del pretorianismo en el Tercer Mundo”), *Civitas* 16.
- ILLY, H. F. *et al.* (1980), Werz, *Diktatur-Staatsmodelle für die Dritte Welt* (“Modelos estatales de dictadura para el Tercer Mundo”), Friburgo de B. etc.
- NUSCHELER, F. (ed.) (1985), *Dritte Welt Forschung* (“Investigación sobre el Tercer Mundo”), Opladen.
- CHEHABI, H. E. y LINZ, J. J. (1998), *Sultanistic Regimes*, Londres.
- MERKEL, W. (1999), *Systemtransformation* (“Transformación de sistemas”), Opladen.